

**FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA**

**-INEXMODA-  
REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO  
EXTRACTO DE ACTA # 167**

Lugar: Oficinas Inexmoda, Medellín  
Fecha: febrero 14 de 2018  
Hora: 5:00 p.m

**Asistentes miembros Consejo Directivo:**

...

**Asistentes por INEXMODA:**

...

**Invitados especiales**

...

Los asistentes miembros del Consejo Directivo manifestaron la debida y completa citación enviada por el Presidente Ejecutivo en nombre del presidente del Consejo Directivo a todos los miembros del mismo, con la antelación prevista en los estatutos de la fundación.

A continuación, el Presidente Ejecutivo de Inexmoda, Dr. Carlos Eduardo Botero, quien actúa como secretario de la reunión, pone en consideración de la presidente del Consejo Directivo, Dra. Luz Eugenia Gallo, y de los demás miembros del Consejo, el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. ...
3. ...
4. Solicitud de permanencia al régimen tributario especial
5. ...
6. Propositiones y varios

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quórum.

Se verificó y estableció que se cuenta con la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, así como mayoría calificada, teniendo en cuenta la asistencia de nueve (9) miembros integrantes del Consejo Directivo.

2. ...

3. ...

### 4. Solicitud de permanencia en el régimen tributario especial

El Director Administrativo y Financiero explica los requisitos que la reforma tributaria y su decreto reglamentario 2150 de 2017 exigen a las entidades sin ánimo de lucro para la permanencia en el régimen tributario especial y en virtud del cumplimiento de dichos requisitos, Inexmoda debe realizar ante la Dian el trámite de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, dado que cumple con las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, que son de interés general y que a ellas tiene acceso la comunidad. Dicho trámite se debe realizar a más tardar el 30 de abril de 2018.

5. ...

### 6. Propositiones y varios

*6.1...*

*6.2...*

*6.3...*

#### ***6.4. Aprobación solicitud de permanencia en el régimen tributario especial***

De acuerdo con lo expuesto en el punto 4 de la agenda de la presente reunión, explicado por el Director Administrativo y Financiero, el Presidente Ejecutivo procede


a continuación, y en ejercicio de la representación legal del Instituto, a solicitar al Consejo Directivo la autorización para la presentación de la solicitud de permanencia de Inexmoda dentro del régimen tributario especial ante la DIAN de conformidad con lo definido por el Decreto 2150 de 2017. Dicha autorización de manera unánime fue otorgada por el Consejo Directivo, entregando a su Presidente Ejecutivo en calidad de Representante Legal, la facultad para realizar el trámite y todo procedimiento que se requiera para presentar la solicitud de permanencia de Inexmoda dentro del régimen tributario especial ante la DIAN, en virtud de lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017, donde para lograr este cometido, está autorizado para presentar documentos, corregirlos, adicionarlos, firmar, presentar recursos, recibir, realizar el registro web, responder requerimientos de todo tipo, comparecer en representación de Inexmoda, y todas las demás atribuciones que le permitan ejecutar satisfactoriamente dicho trámite, sin que por ninguna causa pueda ser alegada una falta de autorización por parte del Órgano Superior de la Fundación.

**6.5...**


Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 7:00 p.m. se aprueba un receso para la redacción del acta.

Una vez elaborada el Acta, se procedió a su lectura, resultando aprobada por unanimidad del Consejo Directivo. Se da por terminada la reunión siendo las 8:00 P.M. del mismo día.

El Presidente Ejecutivo agradece a todos su participación y aporte en esta reunión de Consejo Directivo, y les recuerda que la próxima reunión se realizará el miércoles 21 de marzo de 2017 a las 5pm en Inexmoda.



Firman,  
(FDO) Luz Eugenia Gallo  
Presidente Consejo Directivo



(FDO) Carlos Eduardo Botero Hoyos  
Secretario



El presente extracto es fiel copia del acta número 167 original tomada del libro actas del Consejo Directivo de la fundación, y se expide en los términos del Artículo 189 del Código de Comercio y Artículo 42 de la Ley 1429 de 2010.

Firma,  
  
Carlos Eduardo Botero Hoyos  
Secretario